

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2025/04661 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la conclusión del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de subvenciones destinadas a València és Música, agrupaciones musicales 2024.

ANUNCIO

Por Decreto del diputado del Área de Cultura de la Diputación de Valencia, núm. 4150, de fecha 11 de abril de 2024, se declara concluso el procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de la convocatoria de subvenciones València és Música - agrupaciones musicales 2024, con el siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria de subvenciones, València és Música - agrupaciones musicales 2024, que seguidamente se relacionan.

Atendido que la convocatoria fue comunicada a la BDNS (REF. 746085).

Atendido que por Decreto del diputado del Área de Cultura, núm. 16280, de fecha 16 de diciembre de 2024, se resolvió disponer el inicio del expediente de declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a los beneficiarios relacionados en el Anexo I, por los motivos y cuantías que también se detallaban, otorgándoles un plazo de 10 días para que alegaran o presentaran los documentos que estimaran pertinentes, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, contables o penales a que pudiera haber lugar.

Atendido el informe del responsable del Servicio en el cual se certifica que, transcurrido el plazo de audiencia, las beneficiarias relacionadas en el Anexo I de la presente resolución han presentado justificación de acuerdo con lo que establece la convocatoria, han realizado la actividad y han cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que no ha sido dictada, a instancias de este Servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Atendido que, transcurrido el plazo de audiencia, las beneficiarias relacionadas en el Anexo II de la presente resolución no han presentado alegaciones, por lo que procede declarar concluso el procedimiento iniciado de acuerdo con la resolución primera del decreto del Diputado del Área de Cultura, núm. 16280 de 16 de diciembre de 2024 (BOP núm. 248 de 26 de diciembre de 2024) y declarar de manera definitiva la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida por los motivos y las cuantías que también se detallan.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 301.33408.4820024 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2025.



Vistos los arts. 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 04/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025) y demás preceptos concordantes que resultan de aplicación, de forma particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 8 de abril de 2025.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553, de 1 de abril de 2025 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

Resuelvo

Primero. Declarar concluso el procedimiento iniciado de acuerdo con la resolución primera del decreto del diputado del Área de Cultura, núm. 16280 de 16 de diciembre de 2024 (BOP núm. 248 de 26 de diciembre de 2024) y declarar de manera definitiva la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a las beneficiarias relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, por los motivos y las cuantías que también se detallan.

Segundo. Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas a las beneficiarias relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, por los importes que se detallan.

Tercer. Reconocer la obligación y ordenar los pagos por importe total de 3.549,60 euros con cargo a la aplicación 301.33408.4820024 del vigente Presupuesto que se harán efectivos mediante transferencias bancarias a la cuenta del titular de cada subvención.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia."

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, ante el presidente de esta Diputación, en el plazo de un mes, o directamente plantear recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el periodo de dos meses, ambos términos de tiempo a contar desde el día siguiente a esta publicación. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

VER ANEXO

València, 17 de abril de 2025.—El vicesecretario, Francisco Roig Navarro.





ANEXO I APROBADAS / ANNEX I APROVADES

1- CORALES / CORALS

1.1- ACTIVIDAD (CONCIERTO O ACTUACIÓN) / ACTIVITAT (CONCERT O ACTUACIÓ)

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	IMP. CONCED.	IMP. JUSTIFIC.	IMP. NO JUSTIFIC.
880/24/CUL	G98543556	CORO DE CAMARA SANTA MARIA DEL MAR	1.183,20	1.183,20	0,00
SUBTOTAL			1.183,20	1.183,20	0,00

2- GRUPOS DE DANZA POPULAR / GRUPS DE DANSA POPULAR

2.1- ACTIVIDAD (CONCIERTO O ACTUACIÓN) / ACTIVITAT (CONCERT O ACTUACIÓ)

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	IMP. CONCED.	IMP. JUSTIFIC.	IMP. NO JUSTIFIC.
187/24/CUL	G96214713	GRUP DANSES REALENC	1.183,20	1.183,20	0,00
1321/24/CUL	G98713936	GRUP DE DANSES SARAGUELL	1.183,20	1.183,20	0,00
SUBTOTAL			2.366,40	2.366,40	0,00





ANEXO II PÉRDIDAS DERECHO COBRO / ANNEX II PÈRDUAS DRET COBRAMENT

1- CORALES / CORALS

1.1- ACTIVIDAD (CONCIERTO O ACTUACIÓN) / ACTIVITAT (CONCERT O ACTUACIÓ)

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	MOTIVO/MOTIU	IMP NO JUSTIFIC.
1359/24/CUL G16947921	CORO HELIOS		Por no haber justificado en plazo / Per no haver justificat en termini	1.183,20
1342/24/CUL G46950309	COR DE BONREPOS I MIRAMBELL		Incumplimiento cláusula undécima de la Convocatoria, apartado c / Incompliment clàusula onzena de la Convocatòria, apartat c	1.183,20
1303/24/CUL G96248497	CORAL SAN PEDRO PASCUAL		Por no haber justificado en plazo / Per no haver justificat en termini	1.183,20
543/24/CUL G96444260	ESCUELA DE MUSICA JOSE SERRANO		Incumplimiento cláusula undécima de la Convocatoria, apartado c / Incompliment clàusula onzena de la Convocatòria, apartat c	1.183,20
1368/24/CUL G97842090	CORO Y RONDALLA C.E. MARNI		Incumplimiento cláusula undécima de la Convocatoria, apartado c / Incompliment clàusula onzena de la Convocatòria, apartat c	1.183,20
1367/24/CUL G98007628	AGRUPACION CORAL DE LORIGUILLA		Incumplimiento cláusula undécima de la Convocatoria, apartado c / Incompliment clàusula onzena de la Convocatòria, apartat c	1.183,20
1382/24/CUL G98030976	CORO ACANTHUS		Incumplimiento cláusula undécima de la Convocatoria, apartados a, b y c / Incompliment clàusula onzena de la Convocatòria, apartats a, b i c	1.183,20

2- GRUPOS DE DANZA POPULAR / GRUPS DE DANSA POPULAR

2.1- ACTIVIDAD (CONCIERTO O ACTUACIÓN) / ACTIVITAT (CONCERT O ACTUACIÓ)

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	MOTIVO/MOTIU	IMP NO JUSTIFIC.
380/24/CUL G46823845	ESCOLA DE DANSES DE XATIVA		Incumplimiento cláusula undécima de la Convocatoria, apartados b y c / Incompliment clàusula onzena de la Convocatòria, apartats b i c	1.183,20
1133/24/CUL G97370399	DANSARRELS GRUP DE DANSES DEL COL.LEGI P		Por no haber justificado en plazo / Per no haver justificat en termini	1.183,20
548/24/CUL G98248461	GRUP DE BALL QUIQUERIES		Incumplimiento cláusula undécima de la Convocatoria, apartado c / Incompliment clàusula onzena de la Convocatòria, apartat c	1.183,20
1288/24/CUL G98269558	ASOCIACION CULTURAL FALLA LA REPLACETA		Por no haber justificado en plazo / Per no haver justificat en termini	1.183,20
1259/24/CUL G98631096	GRUP DE DANCES L'AIXOVAR DE VALENCIA		Por no haber justificado en plazo / Per no haver justificat en termini	1.183,20
726/24/CUL G98751308	G.D. SANT VICENT		Incumplimiento cláusula	1.183,20





FERRER

undécima de la Convocatoria,
apartado c / Incompliment
clàusula onzena de la
Convocatòria, apartat c

3- TABAL Y DULZAINA / TABAL I DOLÇAINA

3.1- ACTIVIDAD (CONCIERTO O ACTUACIÓN) / ACTIVITAT (CONCERT O ACTUACIÓ)

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	MOTIVO/MOTIU	IMP NO JUSTIFIC.
686/24/CUL	G02711836	ASOC CULTURAL DE DOLÇAINA I TABAL DE CHIVA	Incumplimiento cláusula undécima de la Convocatoria, apartado c / Incompliment clàusula onzena de la Convocatòria, apartat c	1.183,20
900/24/CUL	G09670506	ATELIER D'ARTISTES	Incumplimiento cláusula undécima de la Convocatoria, apartado c / Incompliment clàusula onzena de la Convocatòria, apartat c	1.183,20
711/24/CUL	G96326442	LA COLLA GRUP DE PERCUSSION I DOLÇAINA	Por no haber justificado en plazo / Per no haver justificat en termini	1.183,20
1378/24/CUL	G96586151	ASSOCIACIÓ MUSICAL SARABANDA D'OLIVA	Por no haber justificado en plazo / Per no haver justificat en termini	1.183,20
1048/24/CUL	G96657028	ASOC. CULTURAL DE TABALS I DOLÇANES VA DE BO	Incumplimiento cláusula undécima de la Convocatoria, apartado c / Incompliment clàusula onzena de la Convocatòria, apartat c	1.183,20
1016/24/CUL	G97414106	ASOC DOLÇAINERS I TABALETERS DE CULLERA	Por no haber justificado en plazo / Per no haver justificat en termini	1.183,20